



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-345
SALTA, 29 de julio de 2019
EXPEDIENTE N° 10.658/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo Narciso Alonso - a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 238, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: "Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de docente regular en el marco de la Ley 26508, Resolución CS 531/11 al Dr. Ricardo N. Alonso en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Mineralogía II, Escuela de Geología."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de junio de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

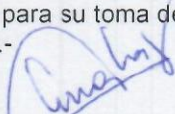
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

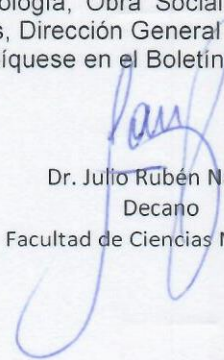
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular al **DR. RICARDO NARCISO ALONSO** – DNI N° 11.283.355 - en el cargo de profesor titular con dedicación simple de la asignatura "Mineralogía II" de la carrera de Geología de la Facultad, a partir del 01 de marzo de 2020, por estar alcanzada por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Dr. Alonso de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales